



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta. Soledad Figueroa Vilches
Huépil, 19 de Enero del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°231/2017

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°19 de fecha 18 de Enero del 2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de premios capital semilla del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y emprendimiento.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Soledad Figueroa Vilches.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MMS/jfv